



Ilustre Municipalidad de Litueche
DIDECO



DECRETO ALCALDICIO N° 550.-
LITUECHE, 11 de Mayo de 2016-

CONSIDERANDO:

- Que, la dirección de Desarrollo Comunitario a través de su oficina de Cultura tiene a cargo la realización del Campeonato Regional de Cueca Año 2016.
- Que, el nuevo espíritu de la Ley es que todos los procesos de compra se realicen por intermedio de Convenio Marco y Contrato de Suministro, razón por la cual se ha hecho menos expedito los otros métodos de adquisición y la idea de utilizar lo menos posible los tratos directos, razón por la cual las respectivas direcciones deberán principalmente ajustarse a estos dos mecanismos de adquisición y sólo en el evento en que los bienes o servicios requeridos no se encuentren en tales convenios o contratos deberá acudir en forma subsidiaria a Licitación Pública, sin perjuicio de la aplicación de la Licitación Privada y/o Trato Directo, cuando en la especie concurren las causales que establece la Ley.
- Decreto Alcaldicio N°520 del 4 de Mayo del 2016, Aprueba en todas sus partes el Convenio de traspaso de recursos al Municipio Organizador del Campeonato Regional de Cueca Adulto año 2016.
- Decreto Alcaldicio N°547 del 10 de Mayo del 2016, Regístrese la Inscripción en el Campeonato Regional de Cueca Adulto 2016 de las siguientes comunas: Santa Cruz, San Fernando, Peralillo, Chépica, Chimbarongo, Rengo, Doñigue, Rancagua, Quinta de Tilcoco, San Vicente de T.T., Peumo, Pichidegua, Pichilemu y Litueche
- **Primera** Solicitud de cotización 1743-2-FR16, enviada al proveedor; **TORRESCASTRO GROUP**, Rut 15.892.299-1, N° Documento 1743-3-CT16 de fecha 5 de mayo del 2016.
- **Primera** Solicitud de cotización 1743-2-FR16, enviada al proveedor; **SU GESTIÓN Y CIA. LTDA**, Rut 77.996.550-3, N° Documento 1743-5-16 de fecha 5 de mayo del 2016.
- **Primera** Solicitud de cotización 1743-2-FR16, enviada al proveedor; **RYC PRODUCCIONES**, Rut 11.642.231-k, N° Documento 1743-4-CT16 de fecha 5 de mayo del 2016.
- Que, no se recibieron ofertas de los proveedores antes mencionados.
- **Segunda** Solicitud de cotización 1743-6-FR16, enviada al proveedor; **TORRESCASTRO GROUP**, Rut 15.892.299-1, N° Documento 1743-8-CT16 de fecha 9 de mayo del 2016.
- **Segunda** Solicitud de cotización 1743-6-FR16, enviada al proveedor; **SU GESTIÓN Y CIA. LTDA**, Rut 77.996.550-3, N° Documento 1743-9-16 de fecha 9 de mayo del 2016.
- **Segunda** Solicitud de cotización 1743-6-FR16, enviada al proveedor; **RYC PRODUCCIONES**, Rut 11.642.231-k, N° Documento 1743-7-CT16 de fecha 9 de mayo del 2016.
- Solo se recibió la oferta del proveedor **TORRESCASTRO GROUP**, Rut 15.892.299-1.
- **Tercera** Solicitud de cotización 1743-10-FR16, enviada al proveedor; **LUIS A. TAMAYO QUINTANA**, Rut 12.691.315-k, N° Documento 1743-11-CT16 de fecha 10 de mayo del 2016.
- **Tercera** Solicitud de cotización 1743-10-FR16, enviada al proveedor; **MAJO PRODUCCIONES**, Rut 76.085.237-6, N° Documento 1743-12-CT16 de fecha 10 de mayo del 2016.
- **Tercera** Solicitud de cotización 1743-10-FR16, enviada al proveedor; **MERKEN PRODUCCIONES**, Rut 76.057.239-k, N° Documento 1743-13-CT16 de fecha 10 de mayo del 2016.
- **Tercera** Solicitud de cotización 1743-10-FR16, enviada al proveedor; **LA CLAVE**, Rut 76.003.677-3, N° Documento 1743-14-CT16 de fecha 10 de mayo del 2016.
- Solo se recibió la oferta del proveedor **LUIS A. TAMAYO QUINTANA**, Rut 12.691.315-k.
- Que los servicios solicitados se encuentran disponibles en Catalogo Electrónico del portal www.chilecompra.cl.
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria



Ilustre Municipalidad de Litueche
DIDECO



DECRETO ALCALDICIO N° 550.-
LITUECHE, 11 de Mayo de 2016-

VISTOS:

Las normas consagradas en la Ley No. 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, Artículo 14 y 14 Bis, Convenio Marco. El Decreto Alcaldicio N° 2.621, de fecha 06 de Diciembre del 2012. Lo dispuesto en el art. 66° de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente.

DECRETO:

- 1.- **AUTORIZASE** la contratación mediante la modalidad de **CONVENIO MARCO** al siguiente oferente, **TORRESCASTRO GROUP**, Rut 15.892.299-1
- 2.- **GIRESE** Orden de Compra a través del Portal Chilecompra a nombre de **TORRESCASTRO GROUP**, Rut 15.892.299-1, por un monto de \$1.942.000.- (Un Millón Novecientos cuarenta y Dos mil pesos) más IVA.
- 3.- Impútese el gasto al Subtitulo 22 Ítem 08 Asignación 011, cuenta denominada "Servicio de Producción y Desarrollo de Eventos.
- 4.- Publíquese el llamado de Propuesta Pública en el Sistema de Información de Compras Públicas.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.


Secretario Municipal
LAURA URIBE SILVA
Secretaria Municipal


ALCALDE
RENE ACUÑA ECHEVERRIA
Alcalde

RAE/LUS/RP/ICSM/gls

Distribución:

- Archivo Oficina de Partes (1).
- Archivo Adquisiciones (1).
- Archivo Proceso de Pago (1).